



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA
 "Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 0458-2021-GODUR-MPC

San Vicente de Cañete, 05 de Noviembre de 2021

LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA.

VISTO:

El expediente N°11154-2021, presentado por la administrada Sra. DIANA VERONICA RUIZ MUÑOZ, identificado con DNI N°43476123, quien solicita CERTIFICADO ZONIFICACION Y VIAS del predio denominado Playa Los Lobos, Zona Laguna Azul Mz. 75 Lt 1, Sector Pampa Los Lobos (según declaración), Distrito de Cerro Azul, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, con un área declarada de 922.00 m2.

CONSIDERANDO:



Que, la administrada ha presentado la siguiente documentación:

- Solicitud dirigida al alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete, de fecha 18.10.2021
- Copia simple de DNI de la Sra. Diana Verónica Ruiz Muñoz
- Copia simple de minuta de compra venta e independización a favor de la Sra. Diana Verónica Ruiz Muñoz
- Copia simple de juzgado de Paz de Cerro Azul – Cañete, Resolución Uno de fecha 22.06.2021 emitido por la Juez Rivana Eunice Ormeño Chumpitaz
- Copia simple de Acta de inspección judicial emitida por la Juez Rivana Eunice Ormeño Chumpitaz
- Copia simple de constancia de posesión emitida por la Juez Rivana Eunice Ormeño Chumpitaz
- Copia simple de estado de cuenta corriente de deudas pendientes de la Sra. Diana Verónica Ruiz Muñoz
- Copia simple de Hoja Resumen de pagos de arbitrios de la Sra. Diana Verónica Ruiz Muñoz
- Plano Perimétrico PP-01 y Memoria Descriptiva firmada por el Ing. Elías Joel Ruiz Chávez CIP N°79971
- Recibo de pago N°21996, de fecha 18.10.2021, con un monto total de S/. 173.00;



Que, con INFORME N°316-2021-JVAH-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 05.11.2021 que emite opinión de procedencia al Certificado de Zonificación y Vías, del predio denominado Playa Los Lobos, Zona Laguna Azul Mz. 75 Lt 1, Sector Pampa Los Lobos (según declaración), Distrito de Cerro Azul, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, que indica tiene zonificación ZONA DE HABILITACION RECREACIONAL (ZHR), en cuanto a la vía, se accede por camino carrozable entrada a la Playa los Lobos de 15.30 ml de sección de vía existente;

Que, se ha procedido teniendo como Marco Normativo del TUO de la Ley N°27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, el Reglamento Nacional de Edificaciones, La Ley N°29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones y sus modificatorias, y la Ordenanza N°041-2001-MPC de fecha 09.10.2001;

Que, de acuerdo al TUO de la Ley de procedimientos administrativos Ley N° 27444, DS N° 004-2019-JUS, Artículo 51.- sobre Presunción de veracidad en el numeral; 51.1. Todas las declaraciones juradas, los documentos sucedáneos presentados y la información incluida en los escritos y formularios que presenten los administrados para la realización de procedimientos administrativos, se presumen verificados por quien hace uso de ellos, respecto a su propia situación, así como de contenido veraz para fines administrativos, salvo prueba en contrario. En caso de documentos emitidos por autoridades gubernamentales o por terceros, el administrado puede acreditar su debida diligencia en realizar previamente a su presentación las verificaciones correspondientes y razonables;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

"Año de la Universalización de la Salud"

Que, en merito a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades y a la Resolución de Alcaldía N° 383-2001-AL sobre Desconcentración de Procesos Decisorios;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el CERTIFICADO DE ZONIFICACION Y VIAS N°294-2021-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 05.11.2021 a favor la administrada Sra. DIANA VERONICA RUIZ MUÑOZ, identificado con DNI N°43476123, quien solicita CERTIFICADO ZONIFICACION Y VIAS del predio denominado Playa Los Lobos, Zona Laguna Azul Mz. 75 Lt 1, Sector Pampa Los Lobos (según declaración), Distrito de Cerro Azul, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, con un área declarada de 922.00 m2, con una zonificación ZONA DE HABILITACION RECREACIONAL (ZHR), en área declarada de 922.00 m2.

Artículo 2°.- Declarar que el presente acto administrativo es pasible de declaración de nulidad en virtud del procedimiento de Fiscalización Posterior establecido en el artículo 34° del TUO Ley 27444; DS N° 004-2019- JUS.

Artículo 3°.- Notificar al administrado lo dispuesto en la presente Resolución y dérvese copia a la Gerencia Municipal para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
ING. FRANCISCA ALCANTARA GOMEZ
GERENTE DE SERVICIOS URBANO Y RURAL
REG. CIP N° 175739



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y CATASTRO

CERTIFICADO DE ZONIFICACION Y VIAS

Nº 294-2021-SGPCUC-GODUR-MPC

LA SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y CATASTRO DE LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:

CERTIFICA:

Según expediente N°11154-2021, el predio denominado Playa Los Lobos, Zona Laguna Azul Mz. 75 Lt 1, Sector Pampa Los Lobos (según declaración), Distrito de Cerro Azul, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, con un área declarada de 922.00 m², con una zonificación:

ZONA HABILITACIÓN RECREACIONAL DE PLAYA (ZHR - vp): de acuerdo al Plan de Desarrollo Urbano del Distrito de Cerro Azul aprobado, mediante Ordenanza N°041-2001-MPC de fecha 09.10.2001.

PLAYA	DENS. NETA Hab/ha	LOTE MIN. m ²	COEF.EDIF.	ALTURA N° PISO	USOS PERMITIDOS	AREA LIBRE
Los Lobos	347	120.00	1.3	2	- Vivienda unifamiliar - Campos deportivos	30 %

REFERENCIA A VIAS.- En cuanto a la vía, se accede por camino carrozable entrada a la Playa los Lobos de 15.30 ml de sección de vía existente.

El presente certificado se otorga a solicitud de (los) solicitante (s):

DIANA VERONICA RUIZ MUÑOZ

DNI N°43476123

San Vicente de Cañete, 05 de Noviembre de 2020



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
ING. JOH VINCENT ALVA HERRERIA
SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO

Vigencia: 36 meses

Nota: * La ubicación y área del predio es según declaración del administrado.
* El Predio está inscrito dentro de la Partida N°90094483, Comunidad Campesina de Cañete
* Se deja en claro que el otorgamiento del Certificado NO constituye reconocimiento de derecho de propiedad sobre el terreno